

Título	<b>Política de Salud y Prevención</b>
Versión	1
Vigencia	xx/xx/2025
Comité/Directorio tratado:	

## Índice

### **1. Objetivo**

### **2. Alcance**

### **3. Marco de la Política**

#### **3.1. Principios Rectores**

#### **3.2. Responsabilidades Generales**

#### **3.3. Lineamientos Generales**

#### **3.4. Cumplimiento y Auditoría**

#### **3.5. Revisión y Actualización**

### **4. Documentos Relacionados**

## **1. Objetivo**

Establecer los principios, lineamientos estratégicos y responsabilidades que aseguren la gestión integral y preventiva de la Salud, Seguridad e Higiene en todas las instalaciones, actividades y servicios del Banco, promoviendo una cultura organizacional basada en el bienestar, el cumplimiento legal y la mejora continua.

## **2. Alcance**

Esta política aplica en todas las y Dependencias del Banco, incluyendo instalaciones permanentes u ocasionales, y alcanza a:

- Todo el personal del Banco.
- Proveedores, contratistas y terceros que desarrollen actividades dentro de nuestras instalaciones.
- Visitantes dentro del entorno laboral.

### **3. Marco de la Política**

El área de Salud, Prevención y Medio Ambiente lidera la gestión preventiva y la mejora continua del entorno laboral, asegurando que las operaciones se desarrolle en espacios seguros y saludables. Su compromiso es coordinar auditorías, establecer estándares, impulsar la capacitación y promover una cultura activa de cuidado, considerando a todas las áreas involucradas.

#### **3.1. Principios Rectores**

El Banco sostiene y promueve los siguientes compromisos estratégicos:

- Proteger la vida, preservar la salud y promover el bienestar físico y psicosocial de todas las personas.
- Identificar, evaluar y mitigar riesgos laborales en todas las operaciones del Banco.
- Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos suscritos en materia de Salud, Higiene y Seguridad.
- Promover una cultura de prevención y autocuidado mediante la capacitación continua y la participación activa de los equipos.
- Gestionar de forma sistemática la documentación, el control de hallazgos y las acciones de mejora, asegurando trazabilidad y seguimiento.
- Actuar con transparencia y mantener una colaboración permanente con los organismos regulatorios, aseguradoras y otras partes interesadas.

#### **3.2. Responsabilidades Generales**

La implementación de esta política es coordinada por el área de Salud, Prevención y Medio Ambiente (SPMA), en articulación con otras áreas involucradas.

Cada área es corresponsable del cumplimiento de las acciones que le sean asignadas y de la adhesión a estándares internos y normativos.

#### **3.3. Lineamientos Generales**

En el marco del compromiso institucional y conforme a la normativa vigente, Banco Macro establece los siguientes lineamientos para garantizar la gestión preventiva y la mejora continua en Salud, Seguridad e Higiene:

### **Gestión de Riesgos Laborales**

- Realizar relevamientos periódicos de condiciones de higiene y seguridad en todas las dependencias.
- Registrar hallazgos y dar intervención a las áreas responsables de su gestión y resolución.
- Investigar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, determinando sus causas e implementando acciones correctivas para prevenir recurrencias.
- Evaluar y actualizar periódicamente las matrices de riesgos para asegurar que reflejen cualquier cambio en procesos, instalaciones o normativa, garantizando una gestión preventiva efectiva.

### **Cumplimiento Regulatorio ante A.R.T. y S.R.T.**

- Mantener actualizadas las Declaraciones Juradas R.G.R.L. según lo establecido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Ejecutar anualmente el Relevamiento de Agentes de Riesgo (R.A.R.).

Asegurar la disponibilidad de información ante auditorías o requerimientos.

### **Programas de Capacitación Institucional**

- Implementar el Programa anual de capacitación junto con el área específica de carácter obligatorio para todas las personas del Banco
- Desarrollar capacitaciones específicas para roles de prevención, primeros auxilios, evacuación.
- Coordinar simulacros y ejercicios de emergencia de manera planificada y supervisada.
- Desarrollar capacitaciones específicas sobre las funcionalidades de sistemas de control documental que gestionan visitas de proveedores a los establecimientos del banco.

### **Dotación de Elementos y Recursos Preventivos**

- Garantizar la provisión y disponibilidad, de señalética, botiquines, elementos de protección personal (EPP).
- Asegurar la cobertura de Servicio Médico de Área Protegida en cada establecimiento, siempre que exista servicio local disponible para su contratación..
- Verificar sistemáticamente la vigencia, la disponibilidad y las condiciones operativas de todos los recursos y sistemas de prevención y lucha contra incendios (ej. extintores e hidrantes)

### **3.4. Cumplimiento y Auditoría**

La presente política es de cumplimiento obligatorio. Todo desvío será tratado conforme el Código de Conducta y las normativas internas vigentes.

La gestión derivada del área de SPMA y podrá generar reportes adicionales para la Alta Dirección.

La política se publica en los canales institucionales del Banco y se promueve activamente en todos los ámbitos de trabajo.

### **3.5. Revisión y Actualización**

El área de Salud, Prevención y Medio Ambiente, revisará esta política como mínimo una vez por año, cuando surjan cambios normativos o de estructura organizacional.

## **4. Documentos Relacionados**

**xxx**

